



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 245.-*

POR LA CUAL SE DESVINCULA AL SEÑOR MIGUEL ANGEL RAMÍREZ, COMO PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE LA PLATA, REPÚBLICA ARGENTINA Y EN SU REEMPLAZO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR WILLIAM ENMANUEL RAMÍREZ CARRERA.

Asunción, 16 de marzo de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026 del 09 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.

La Resolución N° 33 del 19 de enero de 2018, “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior; y

**CONSIDERANDO:**

La nota CP/LP/ARG/IN°47/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, por la cual el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de la Plata, República Argentina, comunica el fallecimiento del señor Miguel Ángel Ramírez, en fecha 24 de febrero de 2018 y asimismo solicita la contratación del señor William Enmanuel Ramírez Carrera, en reemplazo del señor Ramírez.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

N° \_\_\_\_\_ **POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Desvincular al señor **Miguel Ángel Ramírez**, como personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de la Plata, República Argentina y, en consecuencia dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 24 de febrero de 2018.
- Art. 2° Autorizar la contratación del señor **William Enmanuel Ramírez Carrera**, con Cédula de Identidad N° 4.788.016, para prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay ante la ciudad de la Plata, República Argentina, con una asignación salarial mensual de **US\$ 900 (Dólares Americanos novecientos)**, a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.30, a partir del 01 de marzo hasta el 30 de setiembre de 2018.
- Art. 3° Autorizar al Jefe de la Representación Consular a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 3° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro